





yo objeto se solicita el correspondiente privilegio de MO-  
DELO DE UTILIDAD conforme al vigente Estatuto sobre Pro-  
piedad Industrial.

10 A continuación vamos a ocuparnos de hacer una de-  
tenida descripción de la invención, ayudándonos para ello  
de los planos reglamentarios que se acompañan, en los cua-  
les se representa una sencilla forma de realización suscep-  
tible de modificación en todas aquellas partes o elementos  
que no supongan una alteración fundamental de las caracte-  
15 rísticas esenciales que reivindicaremos.

Según el ejemplo de ejecución representado, el  
dispositivo de referencia consiste en una tira de material  
flexible, construída preferentemente de materias plásticas,  
que arranca en su parte central en forma similar a una S  
20 y cuyos dos ramales descienden helicoidalmente en sentido  
contrapuesto describiendo una espira completa.

La parte central presente un resalte o botón so-  
lidario (4) en el que, mediante un pasador o vástago (3) pue-  
de servir de base a un adorno o artículo de bisutería cual-  
25 quiera.

Los ramales indicados (2) son mas gruesos en su  
arranque y van progresivamente estrechando hasta quedar pun-  
tiagudos en sus terminales (1) de suerte que, basta colocar  
el dispositivo sobre la cabeza y darle un giro presionando  
30 ligeramente, para que las puntas (1) penetren entre el ca-  
bello realizándose por este medio la sujeción.

En los planos que se acompañan:

LA fig. 1. Representa el dispositivo en vista de  
planta.

35 LA fig. 2. Es el mismo dispositivo visto en alzado



pudiéndose claramente apreciar sus elementos constitutivos.

40 La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A .

==:==:==:==:==:==

45 El MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

50 1ª = Una base de fijación y sustentación de adornos de bisutería al cabello de las señoras, caracterizado por una tira de material flexible, preferentemente plástico, que arranca en su parte central en forma similar a una S y cuyos dos ramales descienden helicoidalmente en sentido contrapuesto, describiendo una espira completa.

55 2ª = La misma base de la reivindicación primera, en la que los ramales indicados son mas gruesos en su arranque y van progresivamente estrechando hasta ser puntiagudos en sus terminales, de suerte que basta colocar el dispositivo sobre la cabeza y darle un giro presionando ligeramente,



60 para que las puntas penetren entre el cabello, realizándose de este modo la sujeción del adorno de bisutería de que es portador.

3ª - UNA BASE DE FIJACION Y ADAPTACION DE ADORNOS DE BISUTERIA, AL CABELLO DE LAS SENORAS.

\*\*\*

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y a título de ejemplo se representa en la hoja de dibujos que al efecto se acompaña.

\*\*\*

Madrid, 16 de enero de 1.951  
TIRSO Y GUSTAVO DELGADO RUBIO,  
P.a.



Fig. 1.

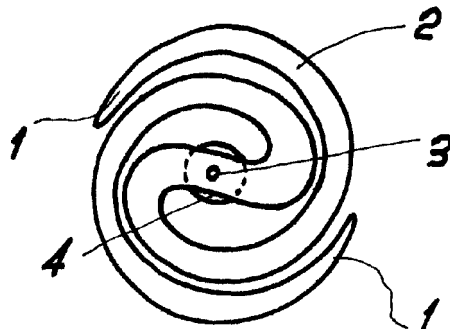
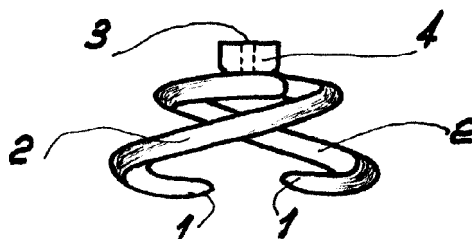


Fig. 2.



Madrid, 16 Enero 1951.-

*[Handwritten signature]*

Escales variable.